



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
21	14 DE MARZO DE 2018	TA-DSU-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Supervisión	Director/a de Control Urbano	Secretario/a de Desarrollo Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de Constancia de Terminación de Obra, o Solicitud de Constancia de Habitabilidad

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Las/los propietarios/as o poseedores/as y los/las Peritos/as, están obligados a manifestar por escrito a la Secretaría la terminación de las obras ejecutadas en sus predios, en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la conclusión de las mismas, anexando al oficio (solicitud) correspondiente, una fotocopia de la Licencia de Construcción y el Departamento de Supervisión de esta Secretaría realizará visita a la obra en conjunto con el/la propietario/a o poseedor/a y el/la Perito/a Responsable de Obra, en donde verificará la construcción con el plano autorizado además de revisar que la bitácora de obra se encuentre actualizada por el/la Perito/a responsable de obra y Peritos/as especializados en los casos preestablecidos.

Este requisito será indispensable para en obras mayores de sesenta metros cuadrados construidos, en obras cuya licencia haya requerido de la responsiva de un/una Perito/a y en desarrollos habitacionales con prototipos de vivienda. La constancia de terminación será requisito indispensable para la ocupación del inmueble.

Dirección/ Departamento / Área: Departamento de Supervisión

Responsable de Atender: Jefe/a del Depto. de Supervisión

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Supervisión

Tipo de usuario: Propietarios/as de las obras de construcción que requieren la responsiva de un/a Perito/a responsable de obra

Documento o Servicio que se obtiene: Constancia de terminación de obra, y es equivalente a autorización de habitabilidad

Constancia de habitabilidad o terminación de obra por vivienda de hasta 300 m ² de construcción	\$99.80
Constancia de habitabilidad o terminación de obra por vivienda de más de 300 m ² de construcción	\$168.00
Constancia de habitabilidad o terminación de obra para uso comercial de hasta 100 m ²	\$168.00
Constancia de habitabilidad o terminación de obra para uso comercial de más de 600 m ² y hasta 800 m ² de construcción	\$225.00
Constancia de habitabilidad o terminación de obra para uso comercial o de servicios de más de 600m ² de construcción	\$0.35 x mts ²
Constancia de habitabilidad o terminación de obra para uso industrial de hasta 800 m ² de construcción	\$210.00
Constancia de habitabilidad o terminación de obra para uso industrial de más de 800 m ² de construcción	\$0.26 x mts ²
IX. Constancia de terminación de obra para toma o acometida de hasta 2,000 ml	\$179.00
Constancia de terminación de obra para toma o acometida de más de 2,000 ml	\$0.11 x ml
Constancia de terminación de obra para permisos especiales de hasta \$1,500.00 pesos del presupuesto de obra.	\$100.00
Constancia de terminación de obra para permisos especiales de más de \$ 1500 pesos respecto del presupuesto de obra 7% de valor de la licencia de construcción.	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
21	14 DE MARZO DE 2018	TA-DSU-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Supervisión	Director/a de Control Urbano	Secretario/a de Desarrollo Urbano

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito/débito

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles a partir de que se recibe la documentación completa

Vigencia del Trámite o Servicio: Indefinido

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Control Urbano / Departamento de Supervisión

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): 9-10-10-10 Exts. 3021 Y 3042

Correo electrónico: gdelgado@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.- Solicitar por escrito la constancia de terminación de obra, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la terminación de la obra	1	
2.- Licencia de construcción		1
3.- Recibo de pago correspondiente		1
4.- Presentar planos de proyecto autorizado (presentarlos en la verificación física de la obra)	1	
5.- Presentar bitácora de obra actualizada debidamente llenada y cerrada por todos las/los peritos/as participantes (presentarla en la verificación física de la obra)		1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Ninguno

COMENTARIOS

- Reimpresión de constancia de habitabilidad o terminación de obra su costo será de \$ 50.00

POLITICA

- De existir cambios relevantes en la construcción del inmueble con respecto al proyecto autorizado, no se expedirá el documento hasta su regularización y puede ser sancionada en base al porcentaje de cambio.
- Es improcedente la autorización de la constancia de habitabilidad de obra cuando la obra no se encuentre concluida en su totalidad., modificación al proyecto autorizado y/o aquellos supuestos que contravengan a los ordenamientos urbanos legales aplicados. Se deberá tramitar la solicitud nuevamente una vez concluida la obra.
- De no asistir el/la interesado/a la cita previamente pactada para verificación física de la obra, se podrá reprogramar una segunda visita de supervisión sin costo alguno, por lo que deberá reiniciar su trámite en caso de no acudir a esta última.
- Este documento debe solicitarse en un plazo no mayor de 15 días contando a partir de la fecha de terminación de la obra.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Código Municipal de Aguascalientes vigente.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
21	14 DE MARZO DE 2018	TA-DSU-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Supervisión	Director/a de Control Urbano	Secretario/a de Desarrollo Urbano



El corazón de México

H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

Aguascalientes.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.